

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 1 de junio de 2023, fue aportada renuncia al poder, con constancia de paz y salvo, por la apoderada del extremo ejecutante y Representante legal de AECSA. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00191 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ WILSON GONZALEZ URREGO

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 1 de junio de 2023, por la apoderada del banco ejecutante y AECSA, a través de su representante legal, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA de la Abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO y ACESA, a su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, conforme documental y paz y salvo aportados (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de **30 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554abf39aa8e37d78abf44d788ccee5de2ef509d8e748c4698207b57080a96e0**
Documento generado en 28/06/2023 06:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>